

BASES PARA LA INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD/004/2025 PARA LA ADQUISICION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE MAÍZ, FRIJOL Y AVENA DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO., CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

Por medio del presente documento se invita a cotizar de manera presencial a los proveedores que cuenten o no con su registro en el padrón de proveedores de la administración pública Municipal por conducto de la oficialía mayor en cumplimiento con las reglas de operación municipales aprobadas por el H. Ayuntamiento en la sesión XVIII que por su orden es la VII sesión ordinaria de fecha 8 ocho de enero de 2025 dos mil veinticinco y XXVIII que por su orden es la XII sesión ordinaria, de fecha 19 diecinueve de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, quedando aprobadas las reglas ya descritas, por lo que en cumplimiento a los artículos 85 y 86 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato, celebrara el procedimiento **DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES** conforme a lo señalado en el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato para el Ejercicio fiscal 2025 con la finalidad de adquirir semillas de maíz, frijol o avena, conforme a la descripción que se detalla en el siguiente apartado.

I. INFORMACIÓN DETALLADA DE LA INVITACIÓN

UNIDADES	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
962.5	Saco de 40 kg	Semilla de Avena seleccionada con germinación igual o mayor al 90%, variedad Chihuahua.
177.5	Saco de 40 kg	Semilla de Avena seleccionada con germinación igual o mayor al 90%, variedad Turquesa.
358	Saco de 25 kg	Semilla de Frijol de 25 kilos de cada uno, variedad pinto saltillo seleccionada con germinación igual o mayor al 90%, variedad pinto Saltillo.
346	Saco de 25 kg	Semilla de Frijol de 25 kilos de cada uno, variedad pinto saltillo seleccionada con germinación igual o mayor al 90%, variedad negro San Luis.
416	Bultos de 60,000 semillas	Semilla Berensent con semilla de maíz variedad certificada SB 101.

2

El programa municipal de apoyo para la adquisición de semillas de maíz, frijol o avena 2025, cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el fondo 2525822100, programa E0011, en la partida presupuestal 3111-3401-4310, denominada "subsidiros a la producción" de la Dirección de Desarrollo Rural de este Municipio de San Felipe, Guanajuato.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- **FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Los proveedores interesados en participar en la presente invitación de adquisición deberán entregar los sobres de las propuestas técnicas y económicas a más tardar el 29 veintinueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco los que deberán presentar en un horario de 8:30 a.m. a las 2:00 horas, en las instalaciones de la Oficialía Mayor, ubicadas en Plaza Principal No. 100, Colonia Centro del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

3

- **TRAMITE:**

1. Documentación Legal requerida

Todos los proveedores deberán presentar la siguiente documentación en copia simple de manera adjunta a la ficha técnica y económica de su propuesta:

1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.

1.2 Copia simple de la identificación Personal Oficial Vigente (Pasaporte, Licencia de Conducir o Credencial de Elector o Cedula profesional) de la persona que suscribe las proposiciones para la presente licitación.

1.3 Copia simple de los documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

4

En caso de ser persona moral deberá presentar copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de las respectivas constancias registrales.

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar las correspondientes constancias registrales, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

En caso de ser persona física, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple.
- Copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) y
- Impresión de la CURP.

5

En caso de que la propuesta sea suscrita por el representante o apoderado legal deberá acompañar el instrumento jurídico con el que se acredite dicha personalidad (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la correspondiente constancia registral.

1.4 Documento donde el licitante y su representante, en caso de ser persona moral, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos notariales que sustenten lo anterior; en caso de ser persona física aplica lo respectivo.

1.5 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores, contados a partir del acto de apertura de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

6

1.6 Acuse de recepción de invitación según.

- **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas presentadas por los proveedores en tiempo y forma serán analizadas por la Oficial Mayor, debiendo revisar la documentación, proposición técnica y económica, así como el estudio de mercado.

- **NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

Se llevará a cabo una vez que la Licenciada Alma María del Rosario Guerra Vallejo, Oficial Mayor de la presente administración 2024-2027, cuente con los elementos técnicos y económicos necesarios para poder determinar el resultado del presente proceso de contratación, a más tardar el día 29 de mayo de 2025 a las 16:00 horas, debiendo notificarse al proveedor seleccionado de manera inmediata por escrito de conformidad con el artículo 86 fracción II inciso H Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

- **FIRMA DE CONTRATO:**

Una vez que se haya emitido el fallo del proceso de adjudicación, el representante o apoderado legal acreditado y en su caso registrado ante el padrón de proveedores, deberá presentarse en las instalaciones de la Oficialía Mayor a firmar el contrato respectivo, tres días hábiles posteriores a la determinación de adjudicación. En caso de no formalizar los contratos adjudicados, el proveedor será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente participante que reúna el precio, calidad y condiciones.

- **FORMA DE PAGO:**

El pago en una sola exhibición, mediante transferencia electrónica por el Municipio de San Felipe, Guanajuato, dentro de los 30 días naturales siguientes a la adjudicación de la misma, a cargo de la Tesorería Municipal.

- **CONDICIONES DE ENTREGA:**

La entrega de los bienes a la que refiere la invitación, deberán de ser suministradas en coordinación con la Dirección de Desarrollo Rural en los lugares y fechas que se determinen en el contrato respectivo.

El MSC. Mauro Israel Gutiérrez Tovar, Director de Desarrollo Rural, será el responsable de la recepción de los bienes, de acuerdo a las características y especificaciones señaladas, por lo que en el caso de que la dirección solicitante haya verificado y supervisado la entrega de los bienes, objeto de este procedimiento, determine que no se reúnen las condiciones mínimas de calidad o no cumplen con las especificaciones solicitadas en este proceso de adjudicación, no se recibirán los mismos.

III. DESCALIFICACIONES

Será motivo de descalificación de los participantes los siguientes casos:

- En caso de no incluir alguno de los requisitos solicitados, incluidas las especificaciones y las condiciones de participación establecidas en la presente invitación, con la salvedad de lo previsto en el Art. 72 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- Que el participante actúe con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- Que la propuesta económica presente más de una propuesta o diferentes precios.



- Que oferte más o menores cantidades de las requeridas de conformidad a lo señalado en las bases.
- Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.

IV. ASPECTOS GENERALES

Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el participante cuya oferta sea la más conveniente para el Municipio de San Felipe, Guanajuato, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos, misma que se ajusta a los criterios de eficacia, imparcialidad, honradez y economía.

No se aceptarán modificaciones en las colizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la participante o de terceros.

La adjudicación será con la situación más favorables para el Municipio o con las mejores condiciones de mercado para San Felipe, Guanajuato.

El presente proceso de adjudicación se rige de conformidad a lo establecido en los artículos 27, 48 fracción I inciso D, 49, 95, 97 y 99 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato así como en lo previsto por los Artículos 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, y en los numerales 48 fracción I, inciso D y artículo 85 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

ATENTAMENTE:

“SAN FELIPE SE CONSTRUYE EN GRANDE”

SAN FELIPE, GUANAJUATO, A 27 VEINTISIETE DE MAYO DE 2025.



LIC. ALMA MARÍA DEL ROSARIO GUERRA VALLEJO
OFICIAL MAYOR

